



PROSPERIDAD SOCIAL



PLAN

ESTRATÉGICO SECTORIAL

2022-2026

Febrero de 2024 – Bogotá, D. C. Colombia.

Versión 2
Sector Administrativo de la Inclusión Social y la
Reconciliación

Resumen: Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, reiteradas en la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, establecen los lineamientos hacia una transición que posibilite la construcción de una Paz Total y donde el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación cumple un rol determinante al trazar caminos de transformación social y cultural en los territorios desde la justicia social, económica y ambiental.

En este marco, el documento establece los principales retos del Sector en cumplimiento de su misionalidad, atendiendo a los cambios institucionales dispuestos en la normatividad a partir del surgimiento del Sector Administrativo de la Igualdad y la Equidad.

Palabras claves: igualdad, víctimas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, planeación institucional, direccionamiento estratégico sectorial, desigualdades humanas, empobrecimiento.

Prosperidad Social
Bogotá D.C.,
Colombia
Dirección: Carrera 7 # 32-84
Tel: (601) 5142060
prosperidadsocial.gov.co
Febrero 2024



Prosperidad Social como titular de esta obra permite la distribución, remezcla, retoque, y creación de nuevos documentos a partir de este, de modo no comercial, siempre y cuando se de crédito a los autores y al titular de este, y establezcan estas mismas condiciones a sus nuevas creaciones.

Laura Camila Sarabia Torres

Directora General Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Patricia Tobón Yagarí

Directora Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

María Gaitán Valencia

Directora del Centro Nacional de Memoria Histórica

Coordinación: Oficinas de Planeación

Dilia Nelma Forero Sánchez

Jefe de Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Linda Marcela Acosta Ortiz

Jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Compiladores: Oficina Asesora de Planeación – OAP de Prosperidad Social

Documento y estrategias:

Ingrid Carolina Roa Devia

Andrea Paola Fernández Guarín

José Guillermo Rodríguez Quinche

Profesionales GIT de Formulación y Evaluación de OAP

Revisión:

Alejandra Sánchez Perilla

Coordinadora GIT de Formulación y Evaluación de OAP

Olga Lucia Barrera Navarro

Coordinadora GIT de Proyectos y Presupuesto de OAP

Tabla de contenido

Tabla de contenido	4
Presentación	5
1. Contexto del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.....	6
1.1 Diagnóstico Sectorial	7
1.1.1 Análisis de la situación de los sujetos de atención del sector	7
1.1.2 Análisis DOFA del Sector	10
1.1.3. Avances en el FURAG del Sector	11
2. Plataforma Estratégica Sectorial.....	14
3. Plan Estratégico Sectorial.....	15
4. Seguimiento al Plan Sectorial.....	18

Tabla de figuras

Figura 1. Entidades que conforman el sector administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación

.....
6

Figura 2. Incidencia de pobreza extrema, monetaria y multidimensional 2012-2021..... 9

Figura 3. Desempeño de las entidades del Sector en el FURAG, 2021..... 16

Figura 4. Desempeño de los Sectores Administrativos en el FURAG, 2021..... 16

Índice de tablas

Tabla 1. Descripción de privaciones y carencias de diferentes grupos de valor desde las mediciones de pobreza..... 11

Tabla 2. Análisis DOFA del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.....14

Presentación

Atendiendo a los cambios normativos dispuestos con la promulgación de la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y en particular, con la expedición del Decreto 1074 de 2023, "por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", que en su art. 1 establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, deberá ser parte de dicho Sector; en el marco de un ejercicio de planeación articulado interinstitucionalmente, el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación redefine su plataforma estratégica.

Bajo los cambios dispuestos en el arreglo institucional el Plan Estratégico del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación (en adelante, el Sector), en tanto, marco orientador de las 3 entidades que ahora lo conforman, se reconfigura a través de cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a continuar avanzando en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS - y de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencial Mundial de la Vida” 2022-2026.

Teniendo en cuenta estos desafíos y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- según el cual las entidades y sectores deben formular e implementar la Ruta Estratégica de Planeación, se actualiza el Plan Estratégico Sectorial 2022 – 2026, en consonancia con el artículo 233 del Decreto 019 de 2012.

El documento está conformado de la siguiente manera:

Una primera parte, en la que se presenta el contexto institucional del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. La segunda, que da cuenta de la plataforma estratégica e incluye los objetivos sectoriales, con sus correspondientes estrategias para el cuatrienio 2022 – 2026. En la tercera, se enuncian las pautas necesarias para llevar a cabo el seguimiento del Plan Estratégico Sectorial y su respectivo cierre al finalizar el cuatrienio.

1. Contexto del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación

Atendiendo su reconfiguración normativa, el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación es el encargado de las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la atención de grupos vulnerables, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado. El sector está conformado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entidad líder cabeza del sector, así como por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el establecimiento público denominado, Centro Nacional de Memoria Histórica.

Figura 1. Entidades que conforman el Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación.



Fuente: elaboración propia.

El Sector desarrolla sus acciones a través de los siguientes órganos de articulación y coordinación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1084 de 2015:

- Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas: es la instancia máxima de planificación, decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional para la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial. (Instancia de Dirección y Evaluación, de acuerdo con el Decreto 1894 de 2013, artículo 4, numeral 2).
- Mesa de Equidad: es la instancia de alto nivel, de carácter estratégico y decisorio, que tiene como objetivo establecer directrices para la reducción de la pobreza y la reducción de otras inequidades que limitan la inclusión social y productiva de la población. (Numeral 5, adicionado por el Art. 1 del Decreto 1111 de 2020).
- Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV: encargado de formular y/o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño con ocasión del conflicto armado interno, en los términos de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. (Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.8.3.1.1.).

1.1 Diagnóstico Sectorial

Atendiendo a los lineamientos del MIPG, es necesario formular el marco estratégico de la entidad a partir de un diagnóstico de capacidades y entornos que posibilite identificar el contexto del Sector para responder a los retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencial mundial de la vida”. Con este propósito, el presente aparte organiza en tres secciones el diagnóstico sectorial presentando un análisis de la situación de los sujetos de atención del Sector y de sus principales problemáticas (numeral 1.1.1); a nivel institucional identifica las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades sectoriales a través de la herramienta DOFA (numeral 1.1.2) y su estado de avance a partir de la medición de la herramienta Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión -FURAG- (numeral 1.1.3).

1.1.1 Análisis de la situación de los sujetos de atención del sector

En este aparte se presenta la evolución de la situación de la población víctima de conflicto armado.

a. Población víctima de conflicto armado

De acuerdo con lo definido en el artículo 2.2.6.5.5.5. del Decreto 1084 de 2015¹, la superación de la situación de vulnerabilidad tendrá en cuenta la medición de los derechos a la identificación, salud, atención psicosocial, educación, alimentación, generación de ingresos, vivienda y reunificación familiar de la población víctima de desplazamiento forzado, sea que lo haya hecho con la intervención del Estado o por sus propios medios.

Esta medición se realiza de manera semestral, sobre la población desplazada incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV hasta el respectivo corte, lo cual permite identificar los avances en la superación de las vulnerabilidades derivadas del hecho victimizante, bajo un enfoque multidimensional y busca establecer mediante una medición objetiva, la situación de la población víctima de desplazamiento forzado en materia del acceso y ejercicio de sus derechos, posterior a la ocurrencia del hecho victimizante, con el propósito que accedan a las diferentes medidas, planes, programas y proyectos previstos por las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- SNARIV de acuerdo con su situación particular.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta lo definido en el Plan Nacional del Desarrollo 2022 – 2026 se procederá a iniciar una revisión y ajuste de los criterios de medición para cada derecho, atendiendo los siguientes criterios: i) una respuesta a las realidades y necesidades actuales de la población víctima de desplazamiento forzado; y, ii) el fortalecimiento técnico del desarrollo de las mediciones; de manera tal que se puedan diseñar e implementar acciones que permitan avanzar hacia la identificación y generación de soluciones duraderas.

El resultado de estas reformulaciones servirá para identificar, priorizar, ajustar y territorializar la oferta del Estado para que responda a los requerimientos y realidades, contextuales e individuales, de las víctimas y contribuya a superación de las condiciones de vulnerabilidad.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la última medición con los criterios definidos en la Resolución 2200 de 2018² “Por medio de la cual se establecen los criterios de medición de la situación de vulnerabilidad”, así:

La Medición de la Situación de Superación de Vulnerabilidad con corte a 31 de diciembre de 2022 se lleva a cabo teniendo en cuenta un universo total de 8.375.715 víctimas, siendo el 91% de ellas sujeto de medición, es decir; 7.605.485 y distribuyendo tal diferencia en aspectos como: Sin documento 3%, Documento invalido 2%, Fallecidos 4%, y Sin nombres ni apellidos 0.0014%.

1 Decreto 1084 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación”.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715>

² Mediante Resolución No 349 de 2 de febrero de 2024 “por medio de la cual se adoptan los criterios para la evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad, el Índice Global de Restablecimiento Social y Económico (IGRSE) y se deroga la Resolución 2200 de 2018”, se ajusta la metodología de medición a partir de la vigencia 2023 y por tanto, los resultados bajo esta nueva medición no son comparables con las mediciones obtenidas hasta la vigencia 2022.

Se evidencia que 3.025.186 esto es el 39,78% correspondiente a los sujetos de medición, superan la situación de Vulnerabilidad para este periodo y el restante 4.580.299 esto es el 60,22% no lo logran, lo que definitivamente invita a continuar aunando esfuerzos y articulando objetivos con el fin de suplir las brechas existentes en términos de garantía de derechos hacia nuestras víctimas

- Los departamentos en donde se encuentra la mayor cantidad de población víctima que superó la situación de vulnerabilidad, son: Antioquia (664.799 víctimas), Valle del Cauca (197.717 víctimas), Bogotá (181.867 víctimas), Cesar (149.646 víctimas) y Bolívar con (144.990 víctimas).
- Un total de 2.150.059 hombres no superan la condición de vulnerabilidad lo que corresponde a un 47%.
- Para el caso de las mujeres se identifican que 2.430.240 correspondiente a un 53%, lo que significa que un porcentaje mayor de la población víctima que mayor necesidad de accesos efectivos a oferta corresponde a mujeres.
- Respecto al universo de medición para las personas que cuentan con orientaciones sexuales e identidad de género no hegemónica, se tiene un universo total de 4.589 víctimas de desplazamiento, arrojando que 1.594 correspondiente a un 35% superan la condición de vulnerabilidad, para el caso de las personas que no superan, se tiene que 2.995 víctimas lo que corresponde a un 65% aún cuentan con necesidades.
- Respecto al cumplimiento y garantía del derecho a la Identificación, se encuentra para el periodo objeto del presente informe (Corte 31 de diciembre de 2022), que de los 7.605.485 de los sujetos de evaluación, el 97% cumple con el mismo, y alrededor de un 3% no logra la superación.
- En cuanto al cumplimiento y garantía del derecho a la Salud, se identifica para el periodo objeto del presente informe (Corte 31 de diciembre de 2022), que de los 7.605.485 de los sujetos de evaluación, el 96% cumple a este derecho, siendo un 4% la población víctima que no cuenta con la garantía de este.
- El derecho a la Atención Psicosocial presenta que un 59% de la población que aplica al derecho en mención si cumple. Así mismo se evidencia una variación en términos porcentuales de 5.58% mayor comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (2021). Es de anotar que se evalúan para la vigencia 2022 a 100.602 víctimas adicionales a la vigencia 2021.
- En cuanto al derecho a la educación se encuentra que 92% de la población víctima que aplica a este derecho cumple y un 8% aproximadamente no lo logra. Sin embargo, es de resaltar que solamente el 24% de la población evaluada aplica a este derecho.
- En cuanto al Derecho a la Reunificación Familiar es importante mencionar que el 66% de la población víctima que aplica a este derecho SI cumple y un 34% de esta misma población no lo logra.
- Respecto al derecho a la Generación de Ingresos se evidencia bajo el presente análisis que existe un aumento en población sujeta de evaluación en un 1.34% y una variación porcentual positiva de 2.65% hacia la población que cumple, dicha información comparada con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior,

(diciembre 2021). Se evidencia que 59% de la población sujeta de evaluación para la vigencia con corte diciembre de 2022, cumple con la garantía del mencionado derecho.

- Respecto al derecho a la alimentación se evidencia que un total de 5.757.250 víctimas superaron el derecho, lo que responde a un 76 % por ciento del universo objeto de medición.

Recuperar el terreno perdido en materia de justicia social como fundamento hacia la construcción de una paz total requiere de un importante esfuerzo interinstitucional del gobierno nacional y territorial, en el cual el Sector ha venido haciendo frente e implicará para las 3 entidades un mayor esfuerzo y ajustar sus procesos y en algunos casos su institucionalidad, así como, construir desde el territorio sus acciones de política pública para lograr resultados con enfoques diferenciales. La Tabla No 2 presenta el análisis DOFA del sector como punto de partida para la definición de ajustes institucionales y acciones de fortalecimiento institucional a desarrollar.

1.1.2 Análisis DOFA del Sector

El análisis de contexto requiere identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta el Sector para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. La Tabla 2 detalla la herramienta DOFA del Sector.

Tabla 2. Análisis DOFA del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. • Entidades robustas (3) cuya atención está dirigida a los grupos de población vulnerable. • El Sector cuenta con un presupuesto anual superior a los 15 billones de pesos. • Nuevo liderazgo orientado a la consolidación de una postura estratégica sectorial. • Presencia en el 100% de los municipios del territorio nacional. • Existencia de instancias de articulación intersectorial (SNARIV, Mesa de Equidad Social – decreto 1111 de 2020). • Sistemas de información en proceso de apropiación y consolidación de información sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incipiente articulación, concurrencia, integralidad y complementariedad de las atenciones a la población vulnerable en los territorios. • Registros administrativos sectoriales inexistente que limitan el análisis de la información. • Instrumentos de política social con limitaciones en la implementación del enfoque diferencial y territorial. • Baja disponibilidad presupuestal para el desarrollo de evaluaciones sobre los programas de las entidades.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Los ODS ponen en el foco la atención a las poblaciones vulnerables. • El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 comprometido con la justicia social y la atención diferenciada a los sujetos de protección especial como pasos fundamentales para la paz total. • Desarrollo e implementación del Registro Social de Hogares por parte del DNP y del Registro Único de Ingresos. • Redefinición y actualización del marco legal para el goce efectivo de derechos de la población víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> • La austeridad fiscal puede reducir recursos orientados a la atención de poblaciones vulnerables. • La inflación persistente que conlleva un aumento de las brechas de pobreza y desigualdad. • Persistencia de diversas situaciones de inseguridad alimentaria, en particular mortalidad infantil por desnutrición. • Profundización de las dificultades económicas de la población más pobre y vulnerable. • Efectos climáticos que profundiza la vulnerabilidad. • Desplazamiento provocado por grupos armados al margen de la ley. • Incremento de población migrante en situación de pobreza. • Dispersión de políticas poblacionales y temáticas que limitan la articulación de acciones.

1.1.3. Avances en el FURAG del Sector

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el MIPG es un marco de referencia que suministra un conjunto de conceptos, elementos y criterios para enfrentar y resolver problemas asociados al valor público que debe generar la entidad. Busca que la gestión esté enmarcada en valores públicos (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), para consolidar un servicio público eficiente, transparente y centrado en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía y contempla todas las acciones que implican administrar, organizar, poner en funcionamiento una entidad, orientada a la generación de los bienes y servicios que

produce la entidad que dan respuesta y satisfacen las necesidades y demandas de los ciudadanos destinatarios y usuarios de estos.

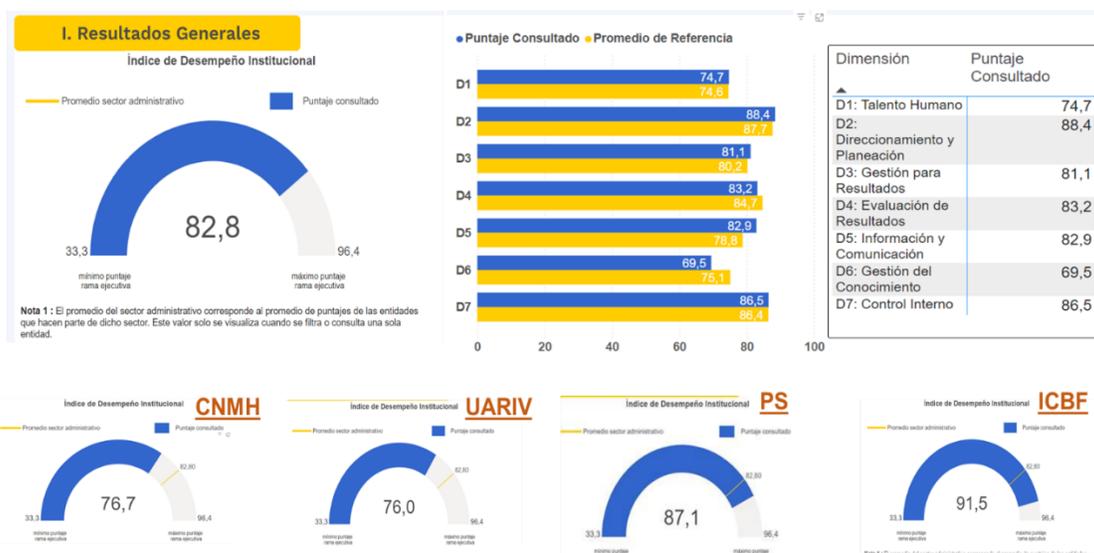
El MIPG se compone de siete (7) dimensiones y de diecinueve políticas de operación que se evalúan en su grado de implementación en cada sector y en cada entidad que los compone. Las políticas son:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Compras y contratación pública
4. Talento humano
5. Integridad
6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
8. Servicio al ciudadano
9. Participación ciudadana en la gestión pública
10. Racionalización de trámites
11. Gobierno digital
12. Seguridad digital
13. Defensa jurídica
14. Mejora normativa
15. Gestión del conocimiento y la innovación
16. Gestión documental
17. Gestión de la información estadística
18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
19. Control interno

El grado de avance en la implementación del MIPG en las entidades públicas se conoce como el índice de Desempeño Institucional - IDI y se mide de manera anual por intermedio de la herramienta FURAG (Formulario único de reporte y avances en la gestión) aplicable a los diferentes sectores administrativos del gobierno y las entidades que los integran. Con el fin de medir el grado de implementación en el sector y el nivel de apropiación del modelo, desde la vigencia 2021 prosperidad social incorporó en su gestión transversal el proyecto "Ruta de la Calidad y Excelencia", que ha contribuido de manera determinante a obtener muy buenos resultados en la calificación del IDI.

Se debe resaltar que para la vigencia 2022, el DDAFP, entidad del gobierno nacional que se encarga del diseño de las herramientas para la medición del IDI, reformuló el esquema de medición y cambió parámetros sustanciales en los componentes de las preguntas del FURAG para la gran mayoría de las políticas a evaluar; por ello, los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, debido a los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Figura No. 3 Desempeño del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación en el FURAG. Vigencia 2022



Fuente: DAFP, FURAG.

Con este nuevo parámetro de medición, y tomando como base la calificación de 82.8 sobre 100, obtenida en la vigencia 2022, se realizará el análisis de brechas y los ajustes correspondientes, con el fin de proyectar un aumento progresivo y sostenido en la calificación del grado de avance del MIPG en el sector.

Es de resaltar que para la medición de la vigencia 2023 no se incluirá para el promedio del sector la calificación FURAG que obtenga el ICBF debido a que con ocasión de la expedición del decreto 1074 de 2023 por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones, esa entidad se adscribe al ministerio de la igualdad.

Al hacer el promedio del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación sin incluir en el cálculo del Sector la calificación obtenida por el ICBF, el promedio del Sector corresponde a **79.9**. Sobre esta línea base que se proyecta el incremento en la calificación del sector para el cuatrienio.

2. Plataforma Estratégica Sectorial

A partir del ejercicio de planeación estratégica las entidades del sector han acordado la plataforma sectorial para lograr su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS y los derroteros del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. De esta forma, definir y estructurar la ruta a seguir durante el presente cuatrienio. Se perfila así la misión, visión y objetivos estratégicos para el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

Misión

El sector lidera las políticas para la inclusión social, el goce efectivo de los derechos con enfoque diferencial (género, niñez, adolescencia, juventud, vejez, discapacidad, étnico y campesinado) y con garantías para el desarrollo integral de la población nacional residente, en exilio, migrantes en conjunto con sus familias y las comunidades más vulnerables y víctimas de conflicto armado interno, la construcción y apropiación de la memoria histórica con un enfoque pedagógico que contribuyan al logro de la Paz Total.

Visión

A 2031, el sector de Inclusión Social y la Reconciliación habrá contribuido al goce efectivo de los derechos y el fortalecimiento de los proyectos de vida de la población más vulnerable, transitando hacia una sociedad más incluyente y transformadora.

Objetivos Estratégicos Sectoriales

Se identifican cuatro (4) objetivos estratégicos que orientan el accionar y la misionalidad del Sector:

1. Movilizar la oferta social adecuada, diferencial e incluyente para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población más vulnerable y en condición de víctima, hacia una transformación cultural.
2. Contribuir a la reparación integral de las víctimas con enfoque diferencial, el reconocimiento de la verdad, la construcción y apropiación de la memoria histórica

y la reconciliación; hacia una transformación cultural para la no repetición, la convivencia y la Paz Total.

3. Aportar a la reconciliación, la construcción y apropiación de la memoria histórica con un enfoque pedagógico y psicosocial que vincule a la población víctima, población vulnerable, a la niñez y la juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural orientada hacia la Paz Total en articulación con los sectores relacionados.

4. Consolidar y articular las capacidades sectoriales para una gestión oportuna, eficiente y transparente, con enfoque territorial y adaptativa frente a los riesgos.

3. Plan Estratégico Sectorial

Para cada objetivo se han definido un conjunto de estrategias alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, al Plan Nacional de Desarrollo 2022– 2026 y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-

Para definir el camino de actividades a seguir para el cumplimiento de los objetivos durante el cuatrienio, han sido formulados hitos cuyo detalle se encuentra consolidado en la Matriz de Formulación de estrategias sectoriales, adjunta al presente Plan.



Objetivo Estratégico No. 1

Mobilizar la oferta social adecuada, diferencial e incluyente para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población más vulnerable y en condición de víctima, hacia una transformación cultural.

Para ello, se establecieron dos (2) estrategias:

- 1.1 Construir e implementar una estrategia de articulación de oferta en respuesta a las necesidades territoriales de la población sujeto de atención del sector en el marco de la Mesa Técnica Nacional de la Mesa de Equidad.
- 1.2 Establecer acciones que permitan alcanzar la superación de la situación de vulnerabilidad de víctimas del país.

Objetivo Estratégico No. 2



Contribuir a la reparación integral de las víctimas con enfoque diferencial, el reconocimiento de la verdad, la construcción y apropiación de la memoria histórica y la reconciliación; hacia una transformación cultural para la no repetición, la convivencia y la Paz Total.

Para ello, se establecieron cuatro (4) estrategias:

- 2.1 Puesta en marcha del Museo de Memoria Histórica de Colombia.
- 2.2 Construcción de procesos de memoria histórica, en el marco de la política de verdad y memoria, como contribución a la transformación cultural y contribución a la Paz Total.
- 2.3 Articular las estrategias de despliegue territorial de las entidades del sector en los procesos de memoria histórica, reparación y dignificación de las víctimas en todo el territorio nacional y con la población en el exilio.
- 2.4 Diseñar e implementar una estrategia de articulación sobre las acciones de prevención, atención, asistencia, restablecimiento de derechos y reparación integral, retornos y reubicaciones integrales y sostenibles a las víctimas individuales y colectivas con enfoque diferencial.

Objetivo Estratégico No. 3



Aportar a la reconciliación, la construcción y apropiación de la memoria histórica con un enfoque pedagógico y psicosocial que vincule a la población víctima, población vulnerable, a la niñez y la juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural orientada hacia la Paz Total en articulación con los sectores competentes.

Para ello, se estableció una (1) estrategia:

3.1 Construcción de un marco sectorial para la aplicación del enfoque psicosocial y pedagógico integral de las entidades del sector con enfoque diferencial, que aportan a la reconciliación, la construcción y acciones apropiación de la memoria histórica.

Objetivo Estratégico No. 4



Consolidar y articular las capacidades sectoriales para una gestión oportuna, eficiente y transparente, con enfoque territorial y adaptativo frente a los riesgos.

Para ello, se establecieron cuatro (4) estrategias:

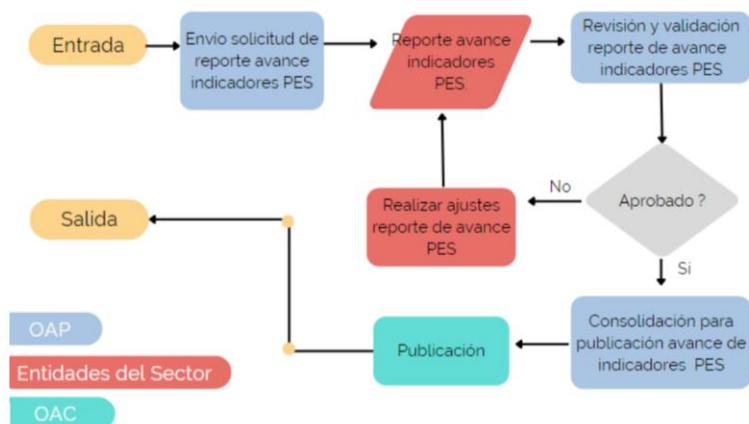
- 4.1 Formular e implementar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial - PIGCCS-
- 4.2 Implementar la Estrategia Sectorial de Innovación y Gestión del Conocimiento - Fase II-
- 4.3 Estrategias de fortalecimiento de las instituciones para mejorar el resultado del Índice de Desempeño Sectorial.
- 4.4 Aumentar la ejecución presupuestal del Sector de Inclusión Social y la Reconciliación conforme al presupuesto de las Entidades que integran el Sector.

4. Seguimiento al Plan Sectorial

Este seguimiento se realizará conforme a lo establecido en la Resolución 03290 de 2022, "Por la cual se compilan los reglamentos de las instancias de participación internas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social", artículo 1.1.2. Funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, numerales 3 y 4: "3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre. 4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategia sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

El seguimiento al Plan Sectorial se desarrollará de acuerdo con los lineamientos del Manual de Direccionamiento Estratégico y Planeación Versión 2 (ver Figura No 5):

Figura No. 5. Diagrama de Flujo de Seguimiento al PES.



Fuente: Manual de Direccionamiento Estratégico y Planeación Versión 2.